

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

728 *Resolución de 2 de enero de 2025, conjunta de las Subsecretarías de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de julio de 2024, en las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.*

Por Resolución de 12 de julio de 2024, conjunta de las Subsecretarías de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (BOE de 22 de julio), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de las personas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo idóneas para el desempeño de los puestos que se les asignan y ostentando la capacidad y competencia personal y profesional, tras el examen y la valoración de las candidaturas presentadas efectuado por la Comisión Paritaria y una vez emitido informe favorable, de conformidad con el artículo 2 bis.5.b) del Real Decreto 1052/2015, antes citado,

Estas Subsecretarías acuerdan:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995 antes citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de enero de 2025.—El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, José Ramón del Prado Cortés.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Asacia Navarro Enterría.

ANEXO

CONSEJ. DE TRABAJO, MIGR. Y SEG. SOCIAL

CONSEJERIA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL R.P. EN LA U.E. BELGICA - BRUSELAS

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	CONSEJ. DE TRABAJO, MIGR. Y SEG. SOCIAL. CONSEJERIA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL R.P. EN LA U.E. BELGICA - BRUSELAS. COORDINADOR / COORDINADORA U.E. (3957709).	30	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. CONSEJ. DE TRABAJO, MIGR. Y SEG. SOCIAL. CONSEJERIA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL R.P. EN LA U.E. BELGICA - BRUSELAS. EXTRANJERO.	30	FERNANDEZ DIEZ-PICAZO, MIGUEL.	0591	A1	C.SUP.TEC.COMERCIALES Y ECON.DEL ESTADO.	AC

CONSEJ. DE TRABAJO, MIGR. Y SEG. SOCIAL

CONSEJERIA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA-BEIJING

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
2	CONSEJ. DE TRABAJO, MIGR. Y SEG. SOCIAL. CONSEJERIA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA REPUBLICA POPULAR DE CHINA-BEIJING. CONSEJERO / CONSEJERA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (5040669).	28	MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO A.P. DEP. DE INFORMACION AUTONOMICA A.P. S.G. DE INFORMACION AUTONOMICA A.P. MADRID.	28	RUBIO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER.	2845	A1	C.SUP. ADMINISTRADORES CIVILES DEL EST.	AC

CONSEJ. DE TRABAJO, MIGR. Y SEG. SOCIAL

CONSEJERIA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA REPUBLICA DE CUBA - LA HABANA

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
3	CONSEJ. DE TRABAJO, MIGR. Y SEG. SOCIAL. CONSEJERIA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA REPUBLICA DE CUBA - LA HABANA. CONSEJERO / CONSEJERA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (5235816).	28	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y SEG.SOCIAL O.A. S.G. DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASISTENCIA TECNICA. MADRID.	30	RODRIGUEZ ALBA, CONSOLACION.	3068	A1	C.SUPERIOR INSPECTORES DE TRABAJO Y S.S.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

* A4: OTRAS ADMINISTRACIONES.

TITULACIONES: